



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

NÚMERO 2024050019

EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 14 (TASA SERV. CEMENTERIO) - AYTO. ARMILLA

EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 14 (TASA SERV. CEMENTERIO) - AYTO. ARMILLA

EDICTO

Aprobación y modificación provisional ordenanzas.

D^a. Dolores Cañavate Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15 de Octubre de 2024, según expediente 2024/4144 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

El expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados del art. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones, las ordenanzas arriba mencionadas se entenderán aprobadas definitivamente sin perjuicio de la entrada en vigor de las mismas tras la publicación íntegra en el BOP.

Lo anterior se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 17 de R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

En Armilla, a 17 de octubre de 2024
Firmado por: Dolores Cañavate Jiménez